

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

**ACTA DE LA SESIÓN No. 073-2019-2021
(Modalidad Virtual)**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 08 de julio de 2020.
Hora de inicio:	15h18
Hora de finalización:	16h50

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 15h18, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “Zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 073-2019-2021 modalidad virtual y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que existe una excusa presentada por el Asambleísta César Carrión, presentada mediante oficio N° 090-CC-AN-2020 de 7 de julio de 2020.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	-	X
2	Esther Cuesta	X	-
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gavilánez	X	-
8	Lexi Loor	X	-
9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	X	-
11	Fabricio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 073-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 073-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 073-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día miércoles 8 de julio de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de la reunión: 875 6356 1598, Contraseña: 352150, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Recibir las comparecencia de los señores: a) Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – Epmmpop (E), Ingeniero Fernando Pazmiño López, b) Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza; y, c) Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia; para que de conformidad con los oficios Nro. 450 y 451-CEPSIRISI-FFV-2020 de 3 de julio de 2020 respectivamente, remitidos por el señor Presidente de la Comisión, y, del memorando Nro. AN-YPCR-2020-0013-M de 25 de junio de 2020, firmado electrónicamente por el Asambleísta René Yandún, así como por las noticias que circulan en los medios de comunicación, expongan sobre el proceso de contratación por la "pavimentación, repavimentación vial asfáltica y pavimento rígido programa II" realizado entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y, la Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion - "Consortio Repavimentación Quito".

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

2.- Recibir la comparecencia del señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps, Ingeniero Luis Medina, para que de conformidad con el oficio Nro. 451-CEPSIRISI-FFV-2020 de 3 de julio de 2020 remitido por el señor Presidente de la Comisión, y, del memorando Nro. AN-YPCR-2020-0013-M de 25 de junio de 2020, firmado electrónicamente por el Asambleísta René Yandún, así como por las noticias que circulan en los medios de comunicación, exponga sobre las “dos contrataciones relacionadas con insumos para la desinfección de instalaciones y otra por la compra de equipo de protección compras públicas emergentes, en medio de la pandemia del COVID-19, realizadas por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

1.- Recibir las comparecencia de los señores: a) Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – Epmop (E), Ingeniero Fernando Pazmiño López, b) Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza; y, c) Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia; para que de conformidad con los oficios Nro. 450 y 451-CEPSIRISI-FFV-2020 de 3 de julio de 2020 respectivamente, remitidos por el señor Presidente de la Comisión, y, del memorando Nro. AN-YPCR-2020-0013-M de 25 de junio de 2020, firmado electrónicamente por el Asambleísta René Yandún, así como por las noticias que circulan en los medios de comunicación, expongan sobre el proceso de contratación por la "pavimentación, repavimentación vial asfáltica y pavimento rígido programa II" realizado entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y, la Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion - "Consortio Repavimentación Quito".

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los señores Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps, Ingeniero Luis Medina, al Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza y al Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia. Al verificarse por Secretaría que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

no se encuentra el señor Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – Epmmpop (E), Ingeniero Fernando Pazmiño López, y que no media excusa o delegación alguna, señala que se le dará la palabra al señor Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza.

Asambleísta René Yandún: Solicita la palabra y manifiesta que debido a los problemas posibles presentado en el interior del ISSFA, respecto a la contratación con el Municipio para la pavimentación y el agua potable, lo que le motivó a pedir la presencia de los invitados y tener la aclaración del procedimiento realizado para estos contratos; en este sentido señala que es necesario conocer el contenido de la denuncia presentada por el Dr. César Montúfar y con autorización del Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la misma, en la cual se enfatiza la triangulación de GEIMCO Ltda. y HERDOIZA CRESPO construcciones, por lo que indica que es la razón para que los invitados den a conocer cuál fue el proceso y qué resultados se han obtenido al momento.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta René Yandún y solicita a la Secretaria Relatora que se tome nota que el señor Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – Epmmpop (E), Ingeniero Fernando Pazmiño López, ha sido invitado por tercera vez, por lo que dispone que se prepare una moción para tomar las acciones legales, por tratarse de un funcionario que no acude a los llamados de fiscalización de la Asamblea Nacional. Posteriormente, concede la palabra al Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza.

Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del Instituto de Seguridad Social de las FFAA: Agradece que se le haya convocado y pide disculpas por las inasistencias a las anteriores convocatorias y señala que las mismas no le fueron notificadas, y continúa su intervención manifestando que es obligación del ISSFA generar rentabilidad de los recursos que se reciben de los aportes individuales y patronales de sus afiliados, y los mismos se distribuyen en diferentes índoles de inversión como créditos de índole social, inversiones en el sistema financiero nacional, y rentas variables en diferentes empresas; en este sentido indica que son primeros accionistas mayoritarios de la empresa ANDEC, empresa de servicios aeroportuarios, Favorita, entre otros, señala que estas inversiones generan rentabilidad, puesto que estas empresas están registradas en el fondo de pensiones lo que sirve para aliviar la carga del Estado, y señala que el Ministerio de Finanzas contribuye con aproximadamente 3 millones mensuales para el pago de pensiones.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

En cuanto al manejo de las empresas, indica que se hace un manejo estratégico y una vigilancia de sus estados financieros y rendimientos, señala también que los contratos respectivos se los realiza a través de la CERCOP, referente a las actividades de las mismas, señala que se hace el monitoreo constante de las actividades financieras y por ende respecto a la actividad que realizó INMOSOLUCION-ISSFA indica que ha cumplido con los contratos fielmente y sin observaciones, que ha colaborado constantemente con el órgano de control para poder establecer todos los análisis respectivos, y que además se une las capacidades y fortalezas para cumplir con todos los requerimientos, por lo tanto en base a los estudios técnicos y a un proceso de selección pública se ha aprobado las empresas que han cumplido con los requisitos señalados por el directorio, indica que no corresponde al ISSFA la fase precontractual y ejecución de los contratos, y finaliza aclarando que las decisiones que toma el Consejo Directivo son en inversión o desinversión en cuanto a las empresas.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Manifiesta que fueron diversos organismos a lo que se les había pedido para que se convoque a la Asamblea, por lo tanto, pregunta ¿Cuál fue el resultado de la Contraloría y cuáles fueron las disposiciones? ¿Si se informó al Consejo Directivo oportunamente del compromiso del ISSFA por los contratos? y ¿Si las ofertas presentadas por las empresas, cumplieron con todos los requerimientos previos del concurso?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza.

Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del Instituto de Seguridad Social de las FFAA: Señala que el ISSFA recibe los informes respectivos según sea el caso, y que cuando corresponde al accionista tomar las decisiones se debe seguir el procedimiento emitiendo disposiciones directas y específicas de cumplimiento en conjunto con la Junta General de Accionistas, por ende, señala que cuando el ISSFA recibe estos procesos se encarga de analizarlos para el inicio de acciones legales pertinentes y poderlas dar a conocer en el ámbito de orden legal, en este sentido indica que al Consejo Directivo se le presenta la situación y rendimiento de las empresas, y lo que significa en el sentido de inversiones para una recomendación de inversión o desinversión, además reitera que en la fase contractual el ISSFA no interviene en lo absoluto porque es responsabilidad de las gerencias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta René Yandún: Toma la palabra y pregunta nuevamente si ¿Conoció el presidente del ISSFA sobre la contratación de estas empresas? Además indica que no está claro lo de la Contraloría y que considera que se debe conocer la fecha en que se firmó los contratos con la empresa.

Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del Instituto de Seguridad Social de las FFAA: Señala que al Consejo Directivo se le informa las inversiones y no de los contratos que realiza cada empresa, en cuanto a la Contraloría indica que se está realizando un examen especial para tener resultados provisionales para ver los indicios de responsabilidad final, además señala que se ha ordenado a la Gerencia de la empresa entregar toda la información y documentación respecto a los contratos y respecto a la fecha que se firmó el contrato indica que desconoce la misma, y que el Gerente debería exponerla.

El Presidente de la Comisión consulta si el ISSFA realiza inversiones, estas empresas son parte del ISSFA o no lo son, y pide que se informe las utilidades que ha alcanzado la empresa a favor del ISSFA durante los últimos 3 años. Se le concede la palabra al Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza.

Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del Instituto de Seguridad Social de las FFAA: Indica que el control de las empresas lo realiza la Superintendencias de Compañías y que el ISSFA hace un seguimiento constante de la evolución de las inversiones y menciona como ejemplo una empresa minera donde solo está generando gastos y que a futuro la empresa empezará a ganar; respecto a la empresa Inmosolucion sí generó utilidades, pero en el 2018 tuvo una disminución por la paralización de obra pública.

El Presidente de la Comisión pregunta ¿Qué porcentaje de accionario tiene el ISSFA en la empresa Inmosolucion?

Director Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del Instituto de Seguridad Social de las FFAA: Responde que el ISSFA es 100% accionario de Inmosolucion.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, Capitán de Navío EMC. (SP) Alejandro Vela Loza. Concede la palabra al Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Merizalde Heredia, indicando las inquietudes planteadas por el Asambleísta René Yandún, así como la información solicitada vía escrita.

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Agradece la invitación, e inicia dando una breve introducción de lo que es Inmosolucion, señalando que fue creada en el año de 1999 con un capital accionario de 100% por parte del ISSFA, con el objetivo de construcción de proyectos inmobiliarios con financiamientos, hasta el año 2010 ejecutó proyectos inmobiliarios, menciona que a partir del 2013 se han realizado 50 contratos con régimen especial, y ha realizado contratos con muchas instituciones del Estado, por lo tanto indica que la empresa tiene una amplia experiencia en el ámbito de la construcción.

En el año 2018 el Procurador General del Estado menciona que las sociedades mercantiles cuya accionista mayoritario es el ISSFA, son personas jurídicas de derecho privado sujetas en materia societaria al control de Superintendencia de Compañías lo que establece el artículo 308 y 311 de la Ley de Compañías, en base a este pronunciamiento indica que se analizó la Ley de Empresas Públicas, donde se establece que la empresa Inmosolucion tenga una capacidad asociativa, es decir que podrán construir cualquier tipo de asociación en el sector público y privado y en el ámbito nacional e internacional; así mismo indica que en la misma ley en el artículo 36 la compañía consta de capacidad asociativa que debe ser aprobada mediante el directorio para perfeccionar la asociación o inversiones respectivamente, de esta manera indica que Inmosolucion ha ejercido su función empresarial respectivamente.

En lo referente al proceso de repavimentación señala que el inicio del proceso fue a través del Cuerpo de Ingenieros del Ejército debido a su vasta experiencia y capacidad técnica para ejecutar los proyectos de repavimentación, sin embargo al requerir de un financiamiento por lo que se realizó un proceso de aliados estratégicos que debían cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos en los procedimientos aprobados por el directorio para poder ser considerados, es de esta manera indica que se logró hacer alianzas estratégicas para la ejecución del proyecto, en lo que se refiere al informe de Contraloría donde se indica que no se presentó la documentación de la oferta; señala que al ser un régimen especial en el portal de compras públicas se utiliza un sistema que solo permite que se suba al sistema el valor de cada rubro y cargar formularios de hasta 10 megabytes, por lo que manifiesta que realizaron todo el procedimiento y lo que faltaba de formularios lo presentaron en físico al contratante cumpliendo todos los requisitos establecidos en la ley. De igual manera menciona que se ha presentado toda la documentación a la Contraloría y a la Fiscalía según lo establecido en la ley.

Aclara también que las condiciones del contrato que al momento tiene una ejecución del 52% en cual se ha beneficiado a 22 barrios de toda la ciudad y que están por intervenir 16 barrios más, y que se espera concluir el contrato en el tiempo establecido a pesar de la pandemia.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, señor Freddy Bayardo Merizalde Heredia y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Señala que no se siente satisfecho con las respuestas dadas, por lo que pregunta ¿Si se cumplió con todos los parámetros para el contrato? ¿Si se recibió y entregó la documentación de manera oportuna? ¿Si la misma documentación se presentó en la Contraloría General del Estado?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, señor Freddy Bayardo Merizalde Heredia.

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Indica que la documentación se entregó en físico en la fecha establecida, y que lo que entiende es que cuando la Contraloría hizo la auditoría solo se basó en el sistema informático, al cual como ya lo había mencionado no se pudo subir toda la documentación, pero aclara que si cuentan con el respaldo del recibido de la documentación en físico en la fecha establecida.

El Presidente de la Comisión encarga la presidencia al Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún para intervenir y toma la palabra.

Asambleísta Fernando Flores: Manifiesta que no pone en duda el procedimiento administrativo para la firma del contrato, pero la consulta está en ¿Cómo se llegó a firmar el contrato con la empresa que está ejecutando sus servicios en este momento y de qué manera se la escogió? tomando en cuenta que existe un listado de aliados estratégicos con los que cuenta Inmosolucion, y señala que llama mucho la atención la cercanía del contratista con el Alcalde de Quito, lo que da a entender la existencia de una triangulación para evitar el procedimiento de contratación pública, por lo que considera que una cosa es la ejecución como tal y otra situación es que Inmosolucion prácticamente cedió el 100% del contrato en perjuicio de la ciudad, porque la alianza o firma del contrato de Inmosolucion con el Municipio, lo que pone en duda la situación del ISSFA.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Indica que no se le ha pasado el contrato al 100%, y que a pesar de contar con 36 empresas aliadas, esta empresa contaba con la capacidad económica y experiencia para cubrir los gastos operacionales y ejecutar la obra, y señala que en cuestión a la relación de las amistades con el Alcalde de Quito no tiene conocimiento, pero afirma que se ha seguido todos los procedimientos respectivos para la ejecución del contrato.

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fernando Flores.

Asambleísta Fernando Flores: Pregunta si ¿Dentro de las 36 empresas aliadas estratégicamente, ninguna cumplía con los parámetros para el contrato? y ¿Cómo se escogió a la empresa? ¿Existe algún procedimiento interno para evaluar a la empresa más conveniente para los contratos que genere mayor utilidad para Inmosolucion? ¿Qué porcentaje está haciendo el Colegio de Ingenieros y que porcentaje realiza la empresa contratada?

El Presidente encargado de la Comisión concede la palabra al Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia.

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Indica que el Cuerpo de Ingenieros hace el 25% y la empresa contratada realiza el 25%, respecto a los socios estratégicos menciona que 6 empresas se dedican a vías, y se hizo el análisis con estas empresas, realizando un proceso de selección para ejecutar esta alianza estratégica.

Asambleísta Fernando Flores: Toma la palabra y pregunta ¿Desde cuándo GEIMCO es parte de esta alianza estratégica y quien va a realizar el 50% restante de la obra?

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Señala que empleando el pronunciamiento del Procurador en el 2019 se implementan estos procesos estratégicos donde se logran estas 36 empresas.

Asambleísta Fernando Flores: Toma la palabra y pregunta si ¿Todas las empresas aliadas estratégicas son a partir de agosto del 2019?

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Afirma que efectivamente es desde

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

agosto del 2019 estas alianzas estratégicas por que no se contaba con el pronunciamiento del Procurador General del Estado.

Asambleísta Fernando Flores: Pregunta ¿Quién ejecutará el otro 50 % del contrato? y solicita a Inmosolucion los documentos donde se ha llevado el procedimiento de escogencia de los 36 aliados estratégicos y cómo se ha realizado, así como copia del contrato suscrito con el cuerpo de Ingenieros, y las empresas GEIMCO y Herdoiza Crespo, también los criterios y requerimientos técnicos en los que se basa esta escogencia, además indica que hubiera sido mejor que se realice una licitación pública, para evitar las dudas al prestigio del ISSFA, por lo tanto señala su preocupación por la situación en la que está enmarcada esta institución y espera se aclare todas la normativas de ejecución.

El Presidente encargado de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora tomar nota de lo solicitado por el Asambleísta Fernando Flores y antes de devolver la presidencia, pregunta al señor Freddy Bayardo Merizalde Heredia, señalando el artículo 79 de la Ley Orgánica de Contratación Pública que permite el 30% subcontratación ¿Qué porcentaje del contrato suscrito por el Consorcio de Repavimentación Quito fue subcontratado con las compañías EIMCO y Herdoiza Crespo Construcciones y cuáles son las utilidades para Inmosolucion y el ISSFA?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia.

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Indica que no es subcontratación porque es una alianza estratégica y en cuanto a las utilidades señala que es el 5% de utilidades.

El Presidente de la Comisión pregunta al señor Freddy Bayardo Merizalde Heredia, ¿Si se realizó un solo contrato con el Cuerpo de Ingenieros, EIMCO y Herdoiza Crespo Construcciones?

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Señala que fue un consorcio del Cuerpo de Ingenieros e Inmosolucion.

El Presidente de la Comisión pregunta al señor Freddy Bayardo Merizalde Heredia entonces si ¿Sería subcontratación?

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Sr. Freddy Merizalde, Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion: Menciona que es una alianza estratégica que no es un proceso de subcontratación.

El Presidente de la Comisión pregunta si existe alguna otra inquietud, agradece la intervención del Gerente General La Cuadra Compañía Inmobiliaria y Comercializadora S.A. Inmosolucion, Freddy Bayardo Merizalde Heredia y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura a continuación:

2.- Recibir la comparecencia del señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps, Ingeniero Luis Medina, para que de conformidad con el oficio Nro. 451-CEPSIRISI-FFV-2020 de 3 de julio de 2020 remitido por el señor Presidente de la Comisión, y, del memorando Nro. AN-YPCR-2020-0013-M de 25 de junio de 2020, firmado electrónicamente por el Asambleísta René Yandún, así como por las noticias que circulan en los medios de comunicación, exponga sobre las “dos contrataciones relacionadas con insumos para la desinfección de instalaciones y otra por la compra de equipo de protección compras públicas emergentes, en medio de la pandemia del COVID-19, realizadas por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps, Ingeniero Luis Medina y le concede la palabra.

Ing. Luis Medina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps: Agradece la invitación e inicia señalando que ha laborado por más 20 años en la institución, y que ha asumido la Gerencia General a partir de Junio del presente año, por lo tanto, en cuanto al tema contrataciones relacionadas con insumos para la desinfección de instalaciones, realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, indica que realizará una breve descripción de cómo se ejecutó el proceso, así el 20 de marzo del 2020 el Gerente de entonces de la EMAAP declaró en situación de emergencia el servicio de desinfección a las instalaciones operativas y administrativas de la EMAAP por la emergencia sanitaria producida por COVID 19 y se inició el proceso de contratación, en la misma fecha, emitió la resolución en la que resolvió: Art. 1 Adjudicar el contrato tramitado bajo del procedimiento de emergencia de desinfección de las instalaciones por la emergencia sanitaria producida por el COVID a la compañía LATINCURSA por el valor ofertado de \$652.124 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, el 24 de marzo suscribieron el contrato. Señala que este proceso se encuentra en la Fiscalía General del Estado, la misma que resolvió iniciar la indagación previa por el presunto delito de peculado en relación al contrato suscrito bajo el procedimiento

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de emergencia, en este sentido señala que el 24 de junio compareció dentro de la referida investigación, y se ofreció la colaboración para el esclarecimiento necesario, el 25 de junio de 2020 la Fiscalía solicitó a varias instituciones información referente a los movimientos financieros y patrimoniales de varios funcionarios lo que está previsto para un plazo de 15 días.

Referente a la compra de equipo de protección compras públicas emergentes, en medio de la pandemia del COVID-19, señala que el 1 de abril el Gerente de la EMAAP expidió las declaraciones de emergencia, mediante la cual se declaraba la adquisición de equipos de emergencia para el personal de la EMAAP y autorizó el inicio del procedimiento contractual, el 9 de abril se suscribió el contrato bajo el procedimiento de emergencia con el objeto de adquisición de equipos de emergencia para la protección del personal operativo por el valor de 167 mil dólares más IVA , en este sentido señala que la contratista SILVER S.A. entregó la totalidad de los bienes a la EMAAP hasta el 29 de abril del 2020, no obstante señala que el 11 de mayo se solicita realizar una terminación del contrato, pero el contratista no compareció a la resolución convocada por la EMAAP el entonces Gerente General dio por terminado el contrato, el 3 de junio se dio la orden de allanamiento e incautación de evidencias donde se incautaron documentos y portátiles de la Gerencia General. Actualmente se encuentran procesos judiciales en contra Molina Morales Oscar Mauricio, Aguirre Noemí, Andrade Guido y Ayala Juan Carlos, Valverde Ortega Katherine accionista de SILVER S.A.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps, Ingeniero Luis Medina y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Pregunta sobre la adquisición de los materiales ¿Quién dio por terminado el contrato? ¿Qué pruebas puede aportar el material incautado para el desistimiento de esta firma?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps, Ingeniero Luis Medina.

Ing. Luis Medina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps: Indica que el Gerente de ese entonces una vez que llamó a la contratista y la misma no accedió a la terminación del contrato, se declaró terminado el contrato, y en cuanto al material incautado indica que no se ha podido disponer de ese equipo porque está bajo investigación fiscal.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Asambleísta René Yandún: Toma la palabra y manifiesta que todo está en proceso de investigación razón por la cual no puede aportar mayor información.

El Presidente de la Comisión pregunta al ingeniero Luis Medina ¿Quién era el antecesor?

Ing. Luis Medina, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento –Epmaps: Señala que el anterior Gerente era Guido Andrade.

El Presidente de la Comisión señala que se comprende que no se pueda obtener mayor información por estar en fase de investigación ante la Fiscalía General del Estado, y agradece al ingeniero Luis Medina por la información entregada, agradece a los invitados que asistieron y señala que al haberse agotado los puntos del Orden del Día, clausura la sesión.

c) Clausura de la sesión.-

Siendo las 16h50, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco que contiene el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital “Zoom”.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria